

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA  
EN EL SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2**

**SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES “SISTEMA DE DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL OESTE DE TENERIFE Y GRANADILLA (TENERIFE)”.**

**EXPTE. ACE/103-105/20/ATEX/01.**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC): 147.267,26 €, (I.G.I.C. excluido)**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL): 157.575,97 € (I.G.I.C. incluido)**

Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, punto 2.6.1., se facilita a los licitadores e interesados la valoración de las ofertas del sobre/archivo electrónico nº 2 (oferta técnica), mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de esta nota informativa, previamente al acto de apertura de los sobres/archivos electrónicos nº 3, que contienen las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores admitidos, y que se celebrará el próximo día 7 de julio de 2020 a las 9:15 horas.

La valoración técnica de los licitadores admitidos es la siguiente:

Nº	Licitadores	Oferta Técnica
		(de 0 a 20 puntos)
01	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	10,40
02	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	13,80
03	INGENIEROS EMETRES, SLP	2,00
04	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	18,00
05	SOLUCIONES NORTH LINE S.L.	15,60
06	TYPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.	18,60
07	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L	10,60

Nota: La puntuación en color rojo indica, en su caso, una valoración inferior a 10 puntos en la oferta técnica (Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor), que es el umbral mínimo exigido en el Pliego para la apertura de las ofertas económicas.

Se hace constar que la licitadora INGENIEROS EMETRES, SLP no ha superado el umbral mínimo de puntuación técnica de 10 puntos, exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares para pasar a la fase de apertura de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Madrid, 6 de julio de 2020.

**Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.**